

201-204-3944(27)
201-204-3945(AM)



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P05983
ESCRITURA DE RENUNCIA DEL
DERECHO DE USUFRUCTO
PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, PROCESADORA DE FRUTAS
NATURALES PROFRUTAS C. LTDA, QUE
CELEBRAN LOS CÓNYUGES JAIME
LEONIDAS SALCEDO MORAN Y BEATRIZ
EUGENIA DAVILA FLETCHER, Y LOS
SEÑORES JAIME LEOPOLDO SALCEDO
DAVILA Y JAVIER ARISTIDES SALCEDO
DAVILA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de agosto del año dos mil quince, ante mi DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges entre si JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, jubilado el primero y dedicada a las cosas del hogar la segunda y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los hermanos JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, el primero, ingeniero químico y casado con Mónica Cecilia Cruz Quezada, el segundo, ingeniero industrial y casado



con María Alexandra Ochoa Franco; todos los contratantes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de

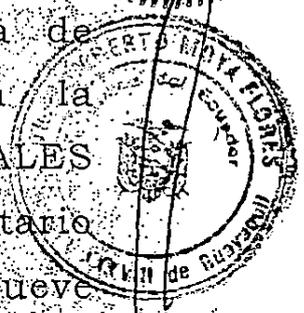
naturaleza y resultado de esta Escritura Pública Renuncia del Derecho de Usufructo en Participaciones Sociales de una compañía de Responsabilidad Limitada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de Renuncia del Derecho de Usufructo en Participaciones Sociales de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:**

Convienen, celebran u suscriben la presente escritura, de una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges entre si JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, jubilado el primero y dedicada a las cosas del hogar la segunda y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los hermanos JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, el primero, ingeniero químico y casado con Mónica Cecilia Cruz Quezada, el segundo, ingeniero industrial y



MBERTO MOYA FLORES
OTARIO

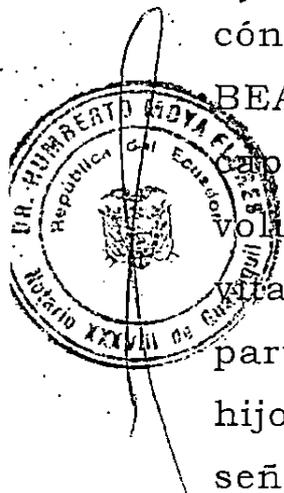


casado con Maria Alexandra Ochoa Franco, todos los contratantes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública de Donación de la Nuda Propiedad y Reserva de Usufructo de Participaciones Sociales en la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el nueve de febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo del dos mil trece, los ahora Cedentes con la aprobación de la junta general de socios reunida el treinta de enero del dos mil doce, reservándose el usufructo al que ahora renuncian a título gratuito, donaron a favor de los ahora Cesionarios, la nuda propiedad sobre ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, en partes iguales, es decir, ochenta participaciones para cada uno de ellos.- PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., es una compañía ecuatoriana, que cuenta en la actualidad con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimotercero de Guayaquil el treinta de mayo de

mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. **TERCERA.-**

OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, con la capacidad civil para poder hacerlo, de manera voluntaria y gratuita, renuncian al usufructo vitalicio que se reservaron sobre las ciento sesenta participaciones sociales donadas a favor de sus hijos según consta de los antecedentes que se señalan en la cláusula precedente, renuncia que efectúan a favor de los ingenieros JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, respecto de las ochenta participaciones que cedieron a favor de cada uno de ellos. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los ingenieros JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, cada uno obrando por sus propios derechos, aceptan la renuncia de usufructo sobre las ochenta participaciones sociales que a cada uno de ellos les donaron los cónyuges JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, según consta de la escritura pública de Donación de la Nuda Propiedad y Reserva de Usufructo de Participaciones Sociales en la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: **ING. QUIMICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALCEDO JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DAVILA BETTY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2014-02-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-25**

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907096697

610506M260225ECU

SALCEDO<DAVILA<<JAIME<LEOPOLDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No. **090709669-7**

APELLIDOS Y NOMBRES: **SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAQUIL GUAYAQUIL**

CANTÓN: **CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-05-16**

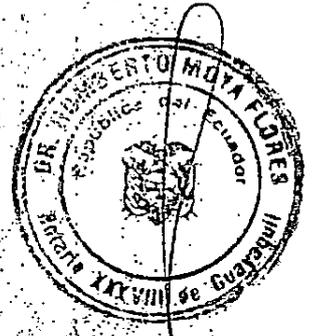
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CRUZ QUEZADA: **MONICA CECILIA**

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042-0198 **0907096697**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA TARQUI

GUAYAQUIL

CANTÓN PARROQUIA 2

ZONA 1511

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

PROFRUTAS C. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el nueve de febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo del dos mil trece.

QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande el registro y anotaciones al margen de la presente escritura, son de cuenta de los beneficiarios.

QUINTA.- ANOTACIONES MARGINALES: De la presente escritura debe tomarse nota al margen de la inscripción de la cesión de la nuda propiedad de las participaciones en el Registro Mercantil, así como en las matrices de las escrituras de Constitución de la Compañía y de la cesión de la nuda propiedad de las participaciones, que se mencionan en la cláusula Segunda. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que informen de la validez de la presente escritura, de cuya inscripción y posterior actualización de base de datos en la Superintendencia de Compañías queda autorizada la abogada que patrocina la presente minuta.

María Anapha Jiménez Torres.- Abogada, Matrícula Número.- Cero nueve-Mil novecientos setenta y siete-Veinticuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la



ROBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-



[Signature]
JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN
Ced. U. No. 090709669-7
Cert. Vot. 042-0198

Beatriz Davila de Salcedo
BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER
Ced. U. No. 090354019-3
Cert. Vot.

Jaime Leopoldo Salcedo Davila
JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA
Ced. U. No. 0900640392
Cert. Vot.

Javier Salcedo
JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA
Ced. U. No. 090787890-4
Cert. Vot. 008 - 0230

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



Factura: 001-004-000003944

20150901038P05983



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901038P05983					
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE USUFRUCTO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALCEDO MORAN JAIME LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900640392	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DAVILA FLETCHER BEATRIZ EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903540193	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096697	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALCEDO DAVILA JAVIER ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907878904	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

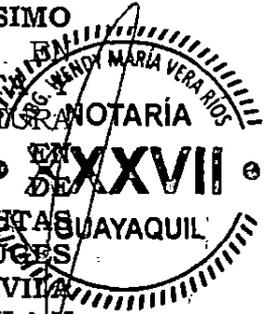
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL: 2015-09-01-038-001431



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RENUNCIA DEL DERECHO DE USUFRUCTO EN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN Y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, Y LOS SEÑORES JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA Y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 26 DE AGOSTO DEL 2.015, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO DE PARTICIPACIONES DE LA COMAPÑIA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES JAIME SALCEDO MORAN Y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA Y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL 09 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA NOTARIA A MI CARGO.



GUAYAQUIL, ENERO 20 DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de... fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

16 FEB 2016



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Registro Mercantil de Guayaquil

Via Renuncia
de Humberto
11-2015

REPERTORIO No. 12437

RECORD No. 13

Donación de Nuda Propiedad.

0000179
005761

14437 F86
8945-502

No. 009/2012 ESCRITURA DE

DONACION DE NUDA PROPIEDAD Y

RESERVA DE USUFRUCTO

PARTICIPACIONES DE

COMPANIA PROCESADORA

FRUTAS NATURALES PROFRUTAS

C.LTDA., QUE OTORGAN LOS

CONYUGES SEÑORES JAIME

SALCEDO MORÁN Y BEATRIZ

EUGENIA DAVILA FLETCHER A

FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME

LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA Y

JAVIER ARISTIDES SALCEDO

DÁVILA.

CUANTIA: INDETERMINADA.



07 MAYO 2013

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de febrero del año dos mil doce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores **JAIME SALCEDO MORÁN Y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER**, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA Y JAVIER**

Director Regional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
No. 1315477

Por escritura pública otorgada el 26 de Agosto del 2015, ante el notario Dr. Humberto Puyogrande Morán y Flores, los cónyuges Jaime Leopoldo Salcedo Morán y Beatriz Eugenia Davila Fletcher, remuevan el usufructo vitalicio que se reservaron sobre las acciones participativas sociales de un datar cada una a parte de Jaime Leopoldo Salcedo Davila y Javier Aristides Salcedo Davila, que poseen dentro del Capital Social de la Compañía Proveedor de Frutas Nacionales S.A. - Quedando así libre de la Compañía N.º 61972 del Registro de Comercio del Cantón Guayaquil.

ARISTIDES SALCEDO DÁVILA, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos, capacitados en esta ciudad de Guayaquil, para contratar a quienes conozco de lo que doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con plena libertad y bien instruidos de la naturaleza y contenido de esta Escritura Pública de Donación de Nuda Propiedad y Reserva de Usufructo, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una de Donación de Nuda Propiedad y Reserva de Usufructo, de conformidad a los términos y cláusulas siguientes. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores **JAIME SALCEDO MORÁN Y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER**, por sus propios derechos, a quienes para efectos de la presente escritura se los podrán denominar **LOS DONANTES y/o USUFRUCTUARIOS**; y por otra parte, los señores **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA Y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DÁVILA**, por sus propios derechos, a quienes para efectos de la presente escritura se los podrán denominar como **LOS DONATARIOS**. **CLAUSULA SEGUNDA**

Angel Aguilar Aguiar
 Registrador Mercantil
 del Cantón Guayaquil
 DELEGADO



ANT
 med
 Nota
 el d
 seis
 nuev
 reali
 med:
 Vigé.
 veint
 ocho
 veint
 nuev
 socia
 Nota:
 Casq
 novel
 del c.
 novel
 SALC
 FLET
 partic
 de l
 NATU
 TERC
 RESE
 expue
 MORÁ

Registro Mercantil de Guayaquil

057963

ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública, autorizada ante el Notario Décimo Tercero Dra. Norma Plaza de García, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis; realizó un primer aumento del capital social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve, efectuó un segundo aumento de capital social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete, el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores JAIME SALCEDO MORÁN Y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER, son propietarios de ciento sesenta participaciones de un valor de un dólar cada una de la compañía PROCESADORA DE FRUAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA., **CLAUSULA TERCERA; DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores JAIME SALCEDO MORÁN Y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER ,



Nº 105476

160

declaran que de común y mutuo acuerdo han resuelto donar como en efecto donan a favor de sus hijos los señores JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA Y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DÁVILA, la nuda propiedad de ciento sesenta participaciones que les corresponden en la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA., donándole a su hijo JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA, la nuda propiedad de ochenta participaciones; y a su hijo JAVIER ARISTIDES SALCEDO DÁVILA, la nuda propiedad de ochenta participaciones, reservándose el derecho de usufructo de las mismas a perpetuidad, con fecha treinta de enero del dos mil doce se aprobó la donación de estas participaciones por la junta general de socios de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: SANEAMIENTO.-** LOS DONANTES declaran que sobre las participaciones materia de esta donación no existe gravamen alguno que impida su libre transferencia, no obstante lo cual se compromete al saneamiento de conformidad con la Ley. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen mediante la celebración de la presente escritura pública correrán por cuenta de LOS DONANTES. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en la presente escritura

DO

OCT

DEC

por

EUG

ALFI

CEV

obte

seser

que

EUGI

sus l

JAVI

usufru

de los

propie

partici

PROCI

compa

ante e

treinta

Registr

ochent

escritu

N. Diaz

ocho e

de mil

capital

Vigésim

Registro Mercantil de Guayaquil

0057765

ACTA NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, VISTO: La escritura de

DECLARACION JURADA otorgada ante mí el **09 de febrero del 2012**

por los cónyuges señores **JAIME SALCEDO MORAN Y BEATRIZ**

EUGENIA DAVILA FLETCHER; los propietarios y los señores

ALFONSO CRUZ ORTIZ Y EMERATRIZ DEL ROCIO MIENTES

CEVALLOS, los testigos, que hacen referencia a la petición para

obtener la insinuación necesaria que autorice la donación de ciento

sesenta participaciones, OTORGO la autorización necesaria para

que los cónyuges señores **JAIME SALCEDO MORAN Y BEATRIZ**

EUGENIA DAVILA FLETCHER; donen la nuda propiedad a favor de

sus hijos los señores **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA Y**

JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, reservándose el derecho de

usufructo a perpetuidad de por vida, por lo tanto solo al fallecimiento

de los usufructuarios se consolidará las participaciones en los nudos

propietarios, de conformidad con la ley, respecto de las ciento sesenta

participaciones de un valor de un dólar cada una, de la compañía

PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA.

compañía que se constituyó mediante escritura pública, autorizada

ante el Notario Décimo Tercero Dra. Norma Plaza de García, el día

treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón, el nueve de julio de mil novecientos

ochenta y seis; realizó un primer aumento del capital social mediante

escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos

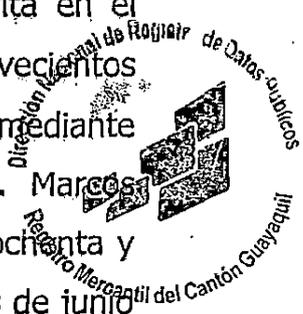
N. Diaz Casquete, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el veintitrés de junio

de mil novecientos ochenta y nueve, efectuó un segundo aumento de

capital social mediante escritura pública otorgada por el Notario

Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete, el diez de octubre de



Nº 3475



mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del canton, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

La presente Acta deberá incorporarse como documento habilitante a la escritura pública de donación, la misma que deberá inscribirse en el Registro Mercantil correspondiente.

Guayaquil, Febrero 09 de 2012

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

ACTA I
NATUR
ENERO
En Guay
del Gere
PROFRU
Adriana,
de la Co
Señores J.
y JAVIER
pagado se
suscrito y
calidad d
PROFRU
Gerente G
General d
continuaci
Expone
DE USUF
MORAN d
SESENTA
PROFRUT
Señor JAIV
del Señor J
2-Hacer c
PROCESAI
socio Sr. JA
Solicito la p
por los ser
MORAN, e
NATURALI
RESOLI
PROCESAD
1.1-Acepta
PERPETUID
LEONIDAS
siguientes ca
Salcedo Davi
Davilla
1.2-Aceptar
Jaime Leopol
NUDA PROF
JAIME LEON
terminada la s
SALCEDO M
SALCEDO J
NATURALES
de esta Junta
concediendose
por el Sr. J
de conformidad
JAIME LEONI
PRESIDENTE DE



Registro Mercantil de Guayaquil

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2012

En Guayaquil a los treinta dias de Enero del año dos mil doce, a las diez horas, en la oficina del Gerente General de la Compañia PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA. Ubicada en el km 6.5 Mapasingue Oeste en la Ciudadela Santa Adriana Ave. 38-C y séptimo callejón, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los socios de la Compañia PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA. Señores JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN, JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA; de esta manera la totalidad del capital suscrito y pagado se encuentra presente. Los tres miembros presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado. Preside la sesión el señor JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN en su calidad de Presidente esta Compañia PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA y como Secretario ad hoc el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila Gerente General de esta compañía. Los puntos a conocerse fueron expuestos por el Gerente General de la compañía, El Sr. Jaime Leopoldo Salcedo Dávila y que lo menciona en continuación:



1.- Exponer a los Señores socios LA DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO A PERPETUIDAD por parte del Sr. JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN de la totalidad de participaciones que es poseedor y que corresponden a CIENTO SESENTA participaciones en la Compañia PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA, y ser repartidas en OCHENTA PARTICIPACIONES a favor del Señor JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA y, OCHENTA PARTICIPACIONES a favor del Señor JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA.

2.- Hacer conocer la renuncia de sus funciones como Presidente de la Compañia PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA., por parte del socio Sr. JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN.

Solicito la palabra el Sr. Javier Aristides Salcedo Dávila quien hizo uso de la misma y agradeció por los servicios y contribuciones prestadas por el Sr. JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN, en su calidad de Presidente de la Compañia PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA.

3.- RESOLUCION.- Por lo expuesto, los miembros de la Junta de socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA. Resuelven:

1.- Aceptar LA DONACION DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO A PERPETUIDAD, de las CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES del Sr. JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN, Presidente de la Junta de Socios y ser repartidas en las siguientes cantidades: OCHENTA PARTICIPACIONES a favor del Señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila y, OCHENTA PARTICIPACIONES a favor del señor Javier Aristides Salcedo Dávila.

2.- Aceptar la renuncia al cargo respectivo. Así mismo se autoriza al Gerente General Sr. Jaime Leopoldo Salcedo Dávila a realizar la escritura para formalizar LA DONACION DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO A PERPETUIDAD por parte del Sr. JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN. No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión la misma que para confirmar lo decidido los Señores JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN, JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA, y JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA miembros de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA.; firmaron el libro de las participaciones y esta acta de esta Junta Directiva. Con lo que termina la sesión a las doce horas treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta e inmediatamente leída en alta voz por el Sr. Jaime Leopoldo Salcedo Dávila, y paso a ser firmada por todos los socios en señal de conformidad.

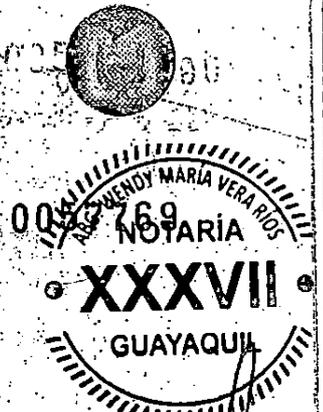
JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JAVIER SALCEDO DAVILA

JAIME SALCEDO DAVILA
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

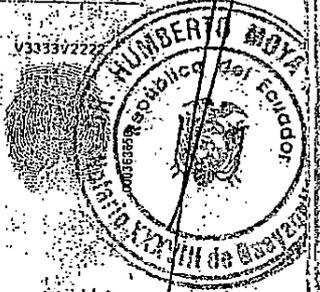


REPÚBLICA DEL ECUADOR

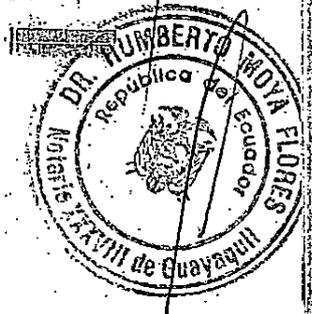
Ciudadanía: SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO
CANTÓN: GUAYAS
Provincia: GUAYAS
Parroquia: FEDEB GARBO CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 1961-05-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: Casado
Cónyuge: MONICA CECILIA CRUZ QUEZADA

0907096897

INSTRUMENTO: SUPERIOR
PROFESION: ING. QUIMICO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL ABOGADO: SALCEDO MORAN JAIME LEONIDAS
ABOGADO A LOS EFECTOS DE LA LEY: DAVILA BETTY
CANTÓN: GUAYAS
GUAYAQUIL
2010-00-27
2020-00-27



[Handwritten signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO
CERTIFICADO DE VOTACION

0907096897
CÉDULA

366-0013
NÚMERO

SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO

GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTÓN
PARROQUIA ACUARELA SAUCES



Nº 1315473

Registro Mercantil de Guayaquil

0000091
1577200
0057773

pública de donación, por considerar convenientes a sus legítimos intereses. **CLAUSULA SEPTIMA**
AUTORIZACION. Se autoriza a cualquiera de las partes, para que obtenga la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de actos.- Adolfo Cagua Chamaidan. Registro Número. Seis mil seiscientos once. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe:-



[Signature]
JAI ME SALCEDO MORÁN
Ced. U. No. 090064039-2
Cert. Vot.

[Signature]
BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER
Ced. U. No. 090354019-3
Cert. Vot.



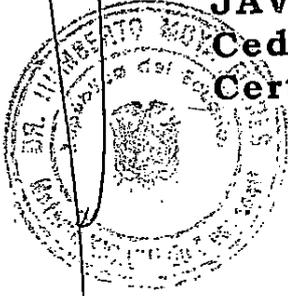
Nº 1315471

0057774

Jaime Salcedo
JAIMÉ LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA
Ced. U. No. 0364096694
Cert. Vot. 366-0013

RAZÓN:
donación
particip
NATURALI
Escritur
1986.

Javier Salcedo
JAVIER ARISTIDES SALCEDO DÁVILA
Ced. U. No. 0907878904
Cert. Vot. 289-0003



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN SIETE FOLIOS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



Registro Mercantil de Guayaquil

0057775

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la donación de nuda propiedad y reserva de usufructo de participaciones de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 30 de Mayo de 1986. Guayaquil, 26 de Marzo de 2013.



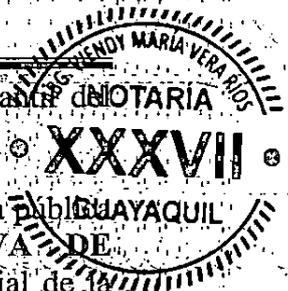
Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Nº 11.5470

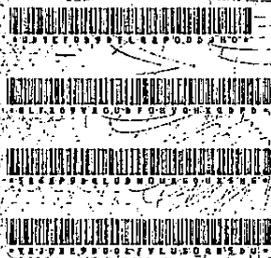
NUMERO DE REPERTORIO: 12.937
FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



Con fecha siete de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO DE PARTICIPACIONES dentro del capital social de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA, autorizada por el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigesimo Octavo de este cantón, el día 9 de febrero del 2012, mediante la cual los cónyuges JAIME SALCEDO MORAN y BEATRIZ EUGENIA DAVILA FLETCHER de mutuo acuerdo acuerdan en donar a favor de sus hijos la nuda propiedad de (160) participaciones que les corresponden en el capital de la compañía antes mencionada, donándole (80) participaciones a favor de JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA; y (80) participaciones a favor de JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 57.761 a 57.777, Registro Mercantil número 8.818 - 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12937



Guayaquil, 09 de mayo de 2013.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 17 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL 16 FEB 2013

REVISADO POR:

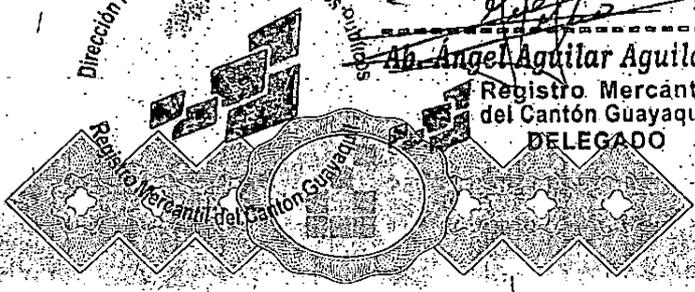
Nº 613

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD Y RESERVA DE USUFRUCTO DE PARTICIPACIONES de la compañía "PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA." es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, diecinueve de Enero del dos mil dieciséis.



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registr. de Cantones públicos



Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Nº 0584512
Nº 00000000

D.P. IGM. C.A.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS
PRESENTE

ING. JAIME SALCEDO DAVILA, en mi calidad de Gerente General de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA. LTDA. exp 26892 expongo y solicito.-

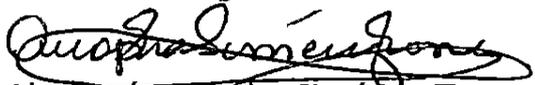
La compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C IA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante a Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el 30 de mayo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 9 de julio 1986, siendo sus socios los señores Jaime Salcedo Moran, Ing. Jaime Salcedo Dávila y Javier Salcedo Dávila.

Mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 9 de febrero del 2012, los señores Jaime Salcedo Moran y Beatriz Eugenia Dávila Fletcher, donaron la nuda propiedad y reserva de usufructo de sus 160 participaciones, que son propietarios en la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C IA. LTDA. e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de mayo de 2013, que por escritura otorgada ante el mismo Notario el 26 de agosto de 2015, de renuncia del derecho de usufructo los señores Jaime Salcedo Moran y Beatriz Eugenia Davila Fletcher e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 2015.

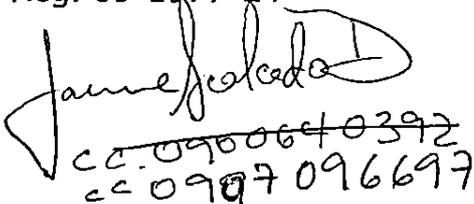
Solicito que se actualice la base de datos en esta Institución, con los antecedentes antes indicados.

Atentamente,

Como su Abogada Patrocinadora



Ab. María Anapha Jiménez Torres
Reg. 09-1977-24


C.C. 0900640392
C.C. 0907096697

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

18 FEB 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 MAR 2016 HORA: 10:27

Receptor:

Firma: 

Guayas
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/FEB/2016 10:44:15 Usu: carlosad



521

Remitente: No. Trámite: -
MAANAPHA JIMENEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

**PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES
PROFRUTAS C LTDA**

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:
REMITE COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
DE RENUNCIA DE DERECHO DE
USUFRUCTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =